



PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES AFECTADO POR MUNICIPIO

MUNICIPIO POR ENTIDAD	PORCENTAJE
NAYARIT	
TEPIC	20.2%

Fuente: Información proporcionada por las entidades (definidas conforme a lo previsto por el segundo párrafo del Art. 1 de la Ley de Coordinación Fiscal). Algunos de los porcentajes fueron calculados con base en las amortizaciones de capital e intereses pagados de los financiamientos o a la proyección del servicio de deuda con respecto a las participaciones estimadas para el municipio para el ejercicio fiscal 2014.

^{1/} Los porcentajes de participaciones afectados por los municipios corresponden a los recursos depositados por la Tesorería de la Federación o Tesorerías Estatales, por instrucción de dichos municipios, a un vehículo de pago (fideicomiso) o los recursos, que en su caso, se utilizan para pagar una obligación bajo un mandato o una instrucción irrevocable enviada por los mismos. Es importante señalar, que no necesariamente reflejan el monto que se utiliza para pagar los financiamientos u obligaciones contraídas. El porcentaje de participaciones afectado informado no hace distinción sobre un fondo específico de participaciones.

* Se refiere a municipios con contratos de mandato que estipulan la afectación de la totalidad de sus participaciones para garantizar el pago de sus obligaciones.



PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES AFECTADO POR MUNICIPIO	
MUNICIPIO POR ENTIDAD	PORCENTAJE
NAYARIT	
TEPIC	20.2%

Fuente: Información proporcionada por las entidades (definidas conforme a lo previsto por el segundo párrafo del Art. 1 de la Ley de Coordinación Fiscal). Algunos de los porcentajes fueron calculados con base en las amortizaciones de capital e intereses pagados de los financiamientos o a la proyección del servicio de deuda con respecto a las participaciones estimadas para el municipio para el ejercicio fiscal 2014.

^{1/} Los porcentajes de participaciones afectados por los municipios corresponden a los recursos depositados por la Tesorería de la Federación o Tesorerías Estatales, por instrucción de dichos municipios, a un vehículo de pago (fideicomiso) o los recursos, que en su caso, se utilizan para pagar una obligación bajo un mandato o una instrucción irrevocable enviada por los mismos. Es importante señalar, que no necesariamente reflejan el monto que se utiliza para pagar los financiamientos u obligaciones contraídas. El porcentaje de participaciones afectado informado no hace distinción sobre un fondo específico de participaciones.

* Se refiere a municipios con contratos de mandato que estipulan la afectación de la totalidad de sus participaciones para garantizar el pago de sus obligaciones.



PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES AFECTADO POR MUNICIPIO

MUNICIPIO POR ENTIDAD	PORCENTAJE
NAYARIT	
TEPIC	20.2%

Fuente: Información proporcionada por las entidades (definidas conforme a lo previsto por el segundo párrafo del Art. 1 de la Ley de Coordinación Fiscal). Algunos de los porcentajes fueron calculados con base en las amortizaciones de capital e intereses pagados de los financiamientos o a la proyección del servicio de deuda con respecto a las participaciones estimadas para el municipio para el ejercicio fiscal 2014.

^{1/} Los porcentajes de participaciones afectados por los municipios corresponden a los recursos depositados por la Tesorería de la Federación o Tesorerías Estatales, por instrucción de dichos municipios, a un vehículo de pago (fideicomiso) o los recursos, que en su caso, se utilizan para pagar una obligación bajo un mandato o una instrucción irrevocable enviada por los mismos. Es importante señalar, que no necesariamente reflejan el monto que se utiliza para pagar los financiamientos u obligaciones contraídas. El porcentaje de participaciones afectado informado no hace distinción sobre un fondo específico de participaciones.

* Se refiere a municipios con contratos de mandato que estipulan la afectación de la totalidad de sus participaciones para garantizar el pago de sus obligaciones.



PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES AFECTADO POR MUNICIPIO	
MUNICIPIO POR ENTIDAD	PORCENTAJE
NAYARIT	
TEPIC	20.2%

Fuente: Información proporcionada por las entidades (definidas conforme a lo previsto por el segundo párrafo del Art. 1 de la Ley de Coordinación Fiscal). Algunos de los porcentajes fueron calculados con base en las amortizaciones de capital e intereses pagados de los financiamientos o a la proyección del servicio de deuda con respecto a las participaciones estimadas para el municipio para el ejercicio fiscal 2014.

^{1/} Los porcentajes de participaciones afectados por los municipios corresponden a los recursos depositados por la Tesorería de la Federación o Tesorerías Estatales, por instrucción de dichos municipios, a un vehículo de pago (fideicomiso) o los recursos, que en su caso, se utilizan para pagar una obligación bajo un mandato o una instrucción irrevocable enviada por los mismos. Es importante señalar, que no necesariamente reflejan el monto que se utiliza para pagar los financiamientos u obligaciones contraídas. El porcentaje de participaciones afectado informado no hace distinción sobre un fondo específico de participaciones.

* Se refiere a municipios con contratos de mandato que estipulan la afectación de la totalidad de sus participaciones para garantizar el pago de sus obligaciones.